

# Legislación sobre Licencias de Conducir

## Preguntas Frecuentes

### CONTENIDO

- Leyes de Carolina del Norte
  - *Lose Control, Lose Your License* (Pierde el Control, Pierde su Licencia), Proyecto de ley 57 del Senado de Carolina del Norte
    - Definición de LCLL
    - Restablecimiento del permiso o licencia LCLL
  - *Dropout Prevention* (Prevención de la Deserción Escolar), Proyecto de Ley 769 de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte
    - Deserción Escolar
    - Progreso inadecuado
- Escuela de Verano
- Reporte
- Emitir un Certificado de Elegibilidad para Conducir (Driver Eligibility Certificate - DEC, por sus siglas en inglés)
- ¿Quién es responsable de emitir un DEC?
- ¿Por cuánto tiempo es válido un Certificado de Elegibilidad para Conducir?
- ¿Quién necesita un Certificado de Elegibilidad para Conducir?
- ¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una escuela pública de Carolina del Norte un DEC?
- ¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una escuela privada o de educación escolar en casa en Carolina del Norte un DEC?
- ¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una Universidad Comunitaria, en un programa de Habilidades Básicas o de Diploma de Educación General (GED) un DEC ?
- ¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una escuela pública o privada fuera de Carolina del Norte un DEC?
- ¿Cómo puede obtener una persona menor de 18 años que reside en Carolina del Norte pero que no asiste a la escuela un DEC?
- ¿Cómo obtiene WCPSS los DEC?
- ¿Por qué se revocaría un DEC? 3 razones.
- Solicitud por dificultades
- Reglas para las dificultades
- Proceso de apelación de solicitud por dificultades
- ¿Pueden el DMV, el NCDPI, la División de Educación No Pública o la División de Universidades Comunitarias aprobar solicitudes por razones de dificultad?
- ¿Es permanente una razón por dificultad?
- ¿Cómo se resuelven los errores técnicos relacionados con los Certificados de Elegibilidad para Conducir de las escuelas públicas locales?

- ¿Tiene preguntas? A quién contactar

**¿Cuáles son las leyes de Carolina del Norte que afectan los privilegios de conducir?**

## **1. LOSE CONTROL, LOSE YOUR LICENSE (LCLL - PIERDE EL CONTROL, PIERDE SU LICENCIA): PROYECTO DE LEY 57 DEL SENADO DE CAROLINA DEL NORTE**

**¿Cuáles son los aspectos principales de la ley *Lose Control, Lose Your License*?**

- La ley exige la suspensión del permiso o licencia de conducir de un estudiante por un año cada vez que se le expulse o suspenda por más de 10 días consecutivos o es asignado a un entorno educativo alternativo por más de 10 días consecutivos por una de las siguientes razones:
  - La posesión o venta de una bebida alcohólica o una sustancia ilegal controlada en las instalaciones escolares.
  - La posesión en una instalación escolar de un arma o arma de fuego que dio lugar a la acción disciplinaria conforme a F.S. 115C-391(d1) o que podría haber dado lugar a esa acción disciplinaria si la conducta hubiera ocurrido en una escuela pública.
  - La agresión física a un maestro u otro personal escolar en la instalación escolar.

**¿Qué agencias estatales están involucradas en la ley *Lose Control, Lose Your License*?**

- Las leyes identifican específicamente a varias agencias estatales para trabajar de forma colaborativa en la implementación de la ley. El Departamento de Instrucción Pública, la División de Vehículos Motorizados (Division of Motor Vehicles, DMV), la División de Escuelas No Públicas y el Sistema de Universidades Comunitarias están asociados en este esfuerzo.

**¿A quiénes afectan las leyes?**

- *Lose Control, Lose Your License*: La ley afecta a estudiantes que por lo menos tengan 14 años de edad o que ingresen al 8º grado a partir del 1º de julio de 2000. Los estudiantes que tengan 18 años no pueden ser acusados bajo esta ley; sin embargo, la suspensión del año puede ir más allá del cumpleaños número 18 del estudiante.

**¿Cómo afecta *Lose Control, Lose Your License* a los menores emancipados?**

- Los menores emancipados todavía siguen siendo afectados por las leyes *Lose Control, Lose Your License* y *Dropout Prevention* (Prevención de la Deserción Escolar).

**¿Cómo se restablece el Certificado de Elegibilidad para Conducir para LCLL? \***

- Según el estatuto § 20-11 (n1) (1) de "*Lose Control, Lose Your License*", el Certificado de Elegibilidad para Conducir se restablece un año después de que ocurriera la acción disciplinaria.
- Sin embargo, un estudiante puede ser elegible para el Certificado de Elegibilidad para Conducir seis meses después de que ocurrió la inelegibilidad si la agencia de educación local determina que el estudiante mostró un comportamiento ejemplar y está asistiendo a la escuela. § 20-11 (n1) (2), (3), (4)

**¿Qué es el Comportamiento Ejemplar?**

- El comportamiento ejemplar del estudiante se define como el de un estudiante que no tiene más incidentes de mala conducta donde se requiere la expulsión, suspensión o asignación a un entorno alternativo. Los estudiantes hallados en violación de las políticas de la junta directiva escolar local que abordan comportamientos relacionados no calificarían por tener un comportamiento ejemplar.

### ¿Todos los estudiantes califican para la revisión de conducta ejemplar de seis meses?

- No. Un estudiante que recibe una suspensión relacionada con drogas DEBE completar con éxito un programa de tratamiento y consejería. Esta NO es una opción si el estudiante desea obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir después del período de espera de seis meses. El programa de tratamiento y consejería debe consistir en un mínimo de 18 sesiones de asesoramiento sobre tratamiento por drogas o alcohol, un programa de tratamiento de salud mental u otro programa de intervención apropiado.
- Además, si el administrador de la escuela determina que el estudiante ha agotado todos los recursos de apelación administrativos relacionados con la medida disciplinaria y necesita el certificado para conducir hacia y desde la escuela, un programa de asesoramiento para el tratamiento por drogas o alcohol, según corresponda, o un programa de tratamiento de salud mental, y no dispone de ningún otro medio de transporte, el estudiante es elegible para obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir. § 20-11 (n1) (3)

## 2. DROPOUT PREVENTION (PREVENCIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR): PROYECTO DE LEY 769 DE LA CÁMARA ESTATAL DE CAROLINA DEL NORTE

### ¿Cuáles son los aspectos principales de la Legislación sobre Prevención de la Deserción Escolar / Licencia de Conducir?

- La legislación refleja un esfuerzo coordinado a nivel de todo el estado para motivar y animar a los estudiantes a que completen la escuela secundaria. *La revocación del permiso o licencia de conducir de un estudiante sucederá si el estudiante no puede **mantener un progreso adecuado o si abandona la escuela.***

#### 1. Deserción Escolar

### ¿Qué agencias estatales están involucradas en la Legislación sobre la Prevención de la Deserción Escolar / Licencia de Conducir?

- Las leyes identifican específicamente a varias agencias estatales para trabajar en forma colaborativa en la implementación de la ley. El Departamento de Instrucción Pública, la División de Vehículos Motorizados, la División de Escuelas No Públicas y el Sistema de Universidades Comunitarias están asociados en este esfuerzo.

### ¿A quiénes afectan las leyes?

- Legislación sobre la Prevención de la Deserción Escolar / Licencias de Conducir: La legislación está dirigida a todos los estudiantes menores de 18 años de Carolina del Norte que son

elegibles para un permiso o licencia de conducir. Esto incluye estudiantes de escuelas públicas, escuelas federales, educación escolar en casa, escuelas privadas y universidades comunitarias.

### **¿Cómo afecta la Prevención del Abandono Escolar a los menores emancipados?**

- Los menores emancipados todavía siguen siendo afectados por ambas leyes de Prevención de la Deserción Escolar.

### **¿Cuándo el sistema escolar reportará estudiantes a la Prevención de la Deserción Escolar de WCPSS (Gerente de Proyecto CASS (CASS Project Manager))?**

- La Prevención de la Deserción Escolar de WCPSS proporcionará cronogramas a las escuelas.

### **¿Cómo se pueden restaurar los privilegios de conducir de un estudiante si este abandona la escuela?**

- La reactivación ocurrirá automáticamente cuando el estudiante cumpla 18 años siempre y cuando no haya otras suspensiones del DMV en la licencia. Vaya a cualquier oficina de licencias de conducir del DMV de Carolina del Norte para obtener una nueva licencia.
- Cuando el estudiante se inscribe en un entorno educativo aprobado, como otra escuela pública, una escuela *charter*, una escuela privada, educación escolar en casa o universidad comunitaria Y aprueba el 70 % de todos los cursos al final del primer semestre de estar asistiendo a la nueva escuela. El estudiante debe solicitar un formulario DEC (Certificado de Elegibilidad para Conducir, por sus siglas en inglés) a la persona designada en su nuevo entorno educativo.
- Un estudiante que haya abandonado la escuela puede recibir un DEC (Certificado de Elegibilidad para Conducir) al volver a inscribirse si estaba progresando adecuadamente antes de abandonar la escuela.

## **2. Progreso inadecuado**

### **¿Qué se considera como progreso adecuado?**

El progreso académico adecuado se define como aprobar el 70% de los cursos inscritos cuando se miden las calificaciones al final de cada semestre.

### **¿Cuándo se revisan las calificaciones para medir el progreso adecuado?**

Para escuelas con un horario de bloques de 4 X 4: el progreso adecuado está determinado por las calificaciones del primer semestre y de nuevo por las calificaciones del segundo semestre.

Para escuelas con un horario de días A/B: el progreso adecuado está determinado por las calificaciones finales del primer semestre y de fin de año.

### **¿Cómo afecta la escuela de verano a los estudiantes que pueden perder su licencia?**

- Al final del año escolar, una vez que se publiquen las calificaciones finales, las escuelas:
  - Enviarán la lista de estudiantes de progreso inadecuado a la Oficina Central según el cronograma previsto.
  - Las escuelas deben enviar un mensaje o aviso a los estudiantes/padres sobre la posibilidad de la Escuela de Verano. Los estudiantes en la escuela de verano tienen la opción de tomar cursos reprobados del segundo semestre para calificar para un progreso adecuado al final de la escuela de verano (aprobando el 70% de todos los cursos tomados). Los estudiantes que logren un progreso adecuado al asistir a la escuela de verano y que aprueben el 70% de los cursos tomados en el segundo semestre serán

retirados del informe de Progreso Inadecuado del Segundo Semestre, y por consiguiente, no serán reportados al NCDPI/DMV para la revocación de licencia o permiso.

### **¿Cuándo reportará el sistema escolar de los estudiantes a la Prevención de Deserción Escolar de WCPSS (Gerente de Proyecto CASS (CASS Project Manager))?**

- La Prevención de la Deserción Escolar de WCPSS proporcionará cronogramas a las escuelas.

### **¿Cómo se pueden restaurar los privilegios de conducir de un estudiante después de un progreso inadecuado?**

- Cuando el estudiante cumpla 18 años, se producirá la reactivación siempre que no haya otras suspensiones del DMV en la licencia. Vaya a cualquier oficina de licencias de conducir del DMV de Carolina del Norte para obtener una nueva licencia y pague al DMV la tarifa de reactivación.
- Cuando el estudiante reciba un diploma de escuela secundaria, Diploma de Educación General (GED, por sus siglas en inglés) o un diploma de escuela secundaria para adultos (17 años o menos). En este caso, el estudiante deberá solicitar un formulario DEC en su escuela secundaria u otro entorno educativo. El estudiante llevará el formulario DEC al DMV de Carolina del Norte para que se le reactive el permiso o licencia y pagará al DMV la tarifa de reactivación.
- Cuando el estudiante apruebe el 70% de sus materias al final del próximo semestre. El estudiante debe solicitar un formulario DEC en su escuela secundaria u otro entorno educativo. El estudiante llevará el formulario DEC al DMV de Carolina del Norte para que se le reactive el permiso o licencia y pagará al DMV la tarifa de reactivación.

## **Preguntas Frecuentes sobre la Elegibilidad para Conducir**

### **¿Quién es responsable de emitir un Certificado de Elegibilidad para Conducir (DEC)?**

Un Certificado de Elegibilidad para Conducir (DEC, por sus siglas en inglés) es un documento impreso emitido por el director de la escuela o la persona designada por el director. El Certificado de Elegibilidad para Conducir verifica que el estudiante esté inscrito y ha demostrado un progreso académico satisfactorio hacia la graduación. Para obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir (DEC), los estudiantes deben presentar un certificado de finalización de un curso de Educación de Conductores de una Escuela de Manejo aprobada en Carolina del Norte. El certificado indica que los estudiantes han completado 30 horas de instrucción en el aula y 6 horas de práctica de manejo (BTW - Behind The Wheels, por sus siglas en inglés).

Se necesita Certificado de Elegibilidad para Conducir cuando un estudiante planea solicitar un permiso o licencia de conducir en Carolina del Norte. Los estudiantes deben mostrar un progreso académico adecuado hacia la graduación para poder obtener o mantener una licencia de conducir o un permiso de aprendizaje. El progreso académico adecuado se define como la aprobación del 70% de los cursos inscritos. Los Certificados de Elegibilidad para Conducir se pueden obtener en las escuelas secundarias públicas y privadas locales. Los estudiantes de la escuela intermedia que califican para un formulario DEC pueden recibir el DEC de la escuela secundaria base determinada por la dirección del estudiante. Los estudiantes que reciben educación escolar en casa obtienen sus Certificados de Elegibilidad para Conducir de la [División de Educación No Pública](#).

Los puestos a nivel del estado y del distrito (DMV, NC DPI, División de Educación No Pública, División de Universidades Comunitarias o personal de la oficina central de WCPSS) no pueden distribuir formularios DEC a los estudiantes.

Las escuelas públicas no pueden compartir Certificados de Elegibilidad para Conducir con universidades comunitarias, escuelas privadas, educación escolar en casa (incluyendo los programas en línea) u otras escuelas públicas.

Esta es una legislación sobre la prevención de la deserción escolar y las licencias de conducir.

### **¿Qué es un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

Un Certificado de Elegibilidad para Conducir se utiliza para verificar que un estudiante cumple con las expectativas académicas y de inscripción para el estado de Carolina del Norte y, por lo tanto, en combinación con los demás requisitos descritos en § 20-11 (d) (1), (2) y (3) puede obtener un permiso de aprendizaje de conducir limitado o una licencia de conducir provisional (limitada o completa).

### **¿Por cuánto tiempo es válido un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

El Certificado de Elegibilidad para Conducir es válido por 30 días. § 20-11(n)(3).

En la mayoría de los casos, un estudiante necesitará recibir un DEC una vez. Cuando un estudiante abandona la escuela o no mantiene un progreso adecuado conforme a los plazos establecidos, la escuela notificará al Administrador de CASS de la Legislación de Licencias de Conducir de WCPSS, y la elegibilidad del estudiante para conducir será revocada. Se emitirá un nuevo DEC cuando el estudiante recupere su estatus de elegibilidad para conducir.

### **¿Quién necesita un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

Una persona menor de 18 años que desea obtener un permiso de aprendizaje o una licencia de conducir provisional necesita un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Una persona mayor de 18 años también puede necesitar un Certificado de Elegibilidad para Conducir si dicho certificado fue revocado antes de los 18 años debido a una acción disciplinaria durante la escuela secundaria o la universidad comunitaria. § 20-11(n1)

### **¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una escuela pública de Carolina del Norte un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

Una vez completado con éxito un programa de Educación para Conductores, el estudiante puede obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir de la escuela una vez que haya logrado un progreso académico adecuado (aprobar al menos el 70% del máximo de cursos posibles cada semestre y cumplir con los estándares de promoción establecidos por la Entidad Educativa Local (LEA, por sus siglas en inglés), según lo estipulado en 16 NCAC 06E .0301.

Requisitos de WCPSS para obtener un DEC:

- Certificado de finalización de Educación para Conductores de una Escuela de Manejo autorizada en Carolina del Norte.
- El estudiante debe estar inscrito en su escuela base o escuela asignada y mostrar un comprobante de domicilio.
- El estudiante debe mostrar una boleta de calificaciones vigente que demuestre que está aprobando el 70% de los cursos inscritos.

### **¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una escuela privada o de educación escolar en casa en Carolina del Norte, un Certificado de Elegibilidad para Conducir? (las escuelas en línea se consideran educación escolar en casa)**

[La División de Educación No Pública](#) enumera las instrucciones para obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Tenga en cuenta que las escuelas en casa deben estar registradas en la División de Educación No Pública durante 6 meses para obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir. Para más detalles, por favor llame directamente a la División de Educación No Pública al: 919.733.4276

### **¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una Universidad Comunitaria, en un programa de Habilidades Básicas o de Diploma de Educación General (GED) un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

Una vez que un estudiante se ha inscrito en un programa de Habilidades Básicas o de Diploma de Educación General (GED por sus siglas en inglés) en una universidad comunitaria local durante 6 meses, el programa de Habilidades Básicas determina la elegibilidad académica y emite el Certificado de Elegibilidad para Conducir. Para más detalles, por favor contacte a la oficina de Habilidades Básicas de su universidad comunitaria local o visite: [nccommunitycolleges.edu](http://nccommunitycolleges.edu).

### **¿Cómo puede obtener un menor inscrito en una escuela pública o privada fuera de Carolina del Norte un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

La Educación para Conductores es provista a los estudiantes que asisten a la escuela dentro del estado de Carolina del Norte; las autoridades educativas locales tienen la opción de cobrar tarifas de hasta \$65.00 por estudiante. § 20.88-1. Los menores que asisten a una escuela fuera del estado de Carolina del Norte pero que residen en Carolina del Norte, pueden asistir a una de las escuelas de manejo comercial certificadas por el DMV en todo el estado de Carolina del Norte. Los estudiantes inscritos en escuelas fuera de Carolina del Norte pueden obtener un Certificado de Elegibilidad para Conducir en la oficina central del sistema escolar local donde tienen residencia de domicilio permanente. La agencia educativa local determina qué evidencia se necesita para verificar la elegibilidad para conducir de un estudiante proveniente de otro estado. Contacte al Coordinador de Entrenamiento de Conductores en la oficina central de su sistema escolar local para conocer los criterios específicos del sistema escolar. También debe presentarse en la oficina central del sistema escolar público local un Certificado de Finalización de Educación para Conductores de Carolina del Norte obtenido en una escuela de manejo comercial. El DEC y el certificado de finalización del entrenamiento para conductores se deben presentar en la oficina local del DMV.

Requisitos necesarios para verificar la elegibilidad para conducir de un estudiante de otro estado:

- Certificado de Finalización de Educación para Conductores de una Escuela de Manejo aprobada en Carolina del Norte.
- Prueba de residencia de domicilio permanente en Carolina del Norte dentro del Distrito Escolar de WCPSS.
- Constancia de Estudios o boleta de calificaciones que muestre las calificaciones del último semestre (aprobando el 70% de los cursos inscritos).
- Una carta oficial de la escuela que confirme la asistencia actual del estudiante y su buena conducta académica.

### **¿Cómo puede obtener una persona menor de 18 años que reside en Carolina del Norte pero que no asiste a la escuela un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

En Carolina del Norte, antes de cumplir los 18 años, todos deben mostrar un progreso adecuado hacia la obtención de un diploma de escuela secundaria, un título de escuela secundaria o su equivalente para poder obtener una licencia de conducir. (§20-11)

Debe estar inscrito en una escuela pública, privada o educación escolar en casa aprobada en Carolina del Norte y demostrar un progreso académico adecuado hacia un diploma de escuela secundaria o su equivalente. El proceso para inscribirse en una universidad comunitaria se menciona anteriormente.

### **¿Cómo obtiene una escuela pública los Certificados de Elegibilidad para Conducir?**

Los Certificados de Elegibilidad para Conducir se distribuyen a través de la oficina central del distrito escolar. Las escuelas deben enviar un correo electrónico a Cecil Coates a [ccoates@wcpss.net](mailto:ccoates@wcpss.net) (Consejería y Servicios Estudiantiles) para solicitar más certificados de DEC.

### **¿Por qué se revocaría un Certificado de Elegibilidad para Conducir?**

Existen tres razones por las que se puede revocar un Certificado de Elegibilidad para Conducir.

**Ley de Prevención de la Deserción Escolar: Proyecto de ley 769 de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte**

· La legislación refleja un esfuerzo conjunto a nivel estatal para motivar y alentar a los estudiantes a completar la escuela secundaria. Si un estudiante no puede mantener un progreso adecuado o abandona la escuela, su permiso o licencia de conducir será revocado.

### **1. Deserción escolar antes de los 18 años**

A partir del 1º de agosto de 1998, se le revocará el permiso de conducir o la licencia provisional a cualquier menor de 18 años, estudiante de escuela pública, privada, federal, de educación escolar en casa o de universidad comunitaria que no tenga un progreso académico adecuado o que abandone la escuela. (§ 20-11)

Bajo las Pautas para la Prevención de la Deserción Escolar, un estudiante que abandona la escuela es aquel que se ha retirado de la escuela antes del final del período académico y cuya inscripción en un entorno educativo no se puede verificar durante 30 días. Los padres deben ser notificados por escrito de que se revocará el Certificado de Elegibilidad de Conductor del estudiante. Los padres pueden presentar una solicitud por razones de dificultad al director o la persona designada por el director para mantener el estatus de Elegibilidad para Conducir del estudiante.

### **2. No lograr un progreso académico adecuado**

El progreso académico se considera adecuado si el estudiante aprueba al menos el 70% de los cursos en los que está inscrito. Cada semestre, las boletas de calificaciones incluyen una nota indicando que la falta de progreso adecuado del estudiante resultará en la revocación de su permiso de conducir o licencia. Los padres tienen la opción de presentar un Formulario de Solicitud de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad y enviarla al Administrador de la oficina central. Durante el segundo semestre, el estudiante puede asistir a la escuela de verano para repetir los cursos no aprobados para evitar la revocación.

### **3. Acción Disciplinaria (*Lose Control, Lose Your License (Pierde el Control, Pierde su Licencia)*): Proyecto de Ley 57 del Senado de Carolina del Norte**

La acción disciplinaria incluye una expulsión, una suspensión por más de 10 días consecutivos o una asignación a un entorno educativo alternativo por más de 10 días consecutivos. (§ 20-11(n1))

Según las pautas de Lose Control, Lose Your License, el Certificado de Elegibilidad para Conducir es revocado por un año. La revocación de un Certificado de Elegibilidad para Conducir por acción disciplinaria puede extenderse más allá de los 18 años si la acción disciplinaria tuvo lugar durante el tiempo en que el estudiante tenía 17 años.

\*Para más información, consulte las páginas 2 y 3, *Lose Control Lose License*.

## **Solicitud por Dificultades (Proyecto de ley 769 de la Cámara de Representantes de Carolina del Norte)**

### **¿Qué es una dificultad?**

Una dificultad se define como "una carga demostrable para el estudiante o la familia del estudiante..." 16 NCAC 06E.0301 (c) (3).

### **¿Cuáles son las reglas para las dificultades?**



- Los casos de dificultad deben reflejar circunstancias específicas que están más allá del control del estudiante, de sus padres o de la escuela. Las circunstancias específicas de dificultad se dividen en tres categorías:

**#1 Consideraciones Médicas:** La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo. *Para el estudiante* - Se debe enviar una nota médica que justifique las ausencias del estudiante y explique cómo la enfermedad o accidente del estudiante contribuyó a que comenzara a reprobando las clases. Junto con la nota médica, se requiere documentación que demuestre que el estudiante estaba haciendo un progreso adecuado antes de la enfermedad, accidente, etc. Esto se podría hacer a través de un informe de los maestros, una boleta de calificaciones provisional, etc. No se concederá una exención por dificultad si el estudiante puede recuperar el trabajo perdido y no lo hace. *Para los padres* - Se debe enviar una nota médica explicando las razones por las que los padres no pueden conducir.

**#2 Consideraciones relacionadas con el trabajo:** La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo. *Para el estudiante* - No se le da ninguna consideración de dificultad a un estudiante basándose únicamente en el deseo del estudiante de obtener ingresos adicionales o ahorrar para la universidad. *Para la familia* - se debe presentar junto con la solicitud por razones de dificultad, una breve declaración de por qué los ingresos del estudiante beneficiarán a los ingresos familiares. NO se requiere de una declaración de ingresos oficial de los padres, simplemente una declaración por escrito. WCPSS se reserva el derecho de confirmar la exactitud de cualquier documentación antes de aprobar una solicitud por razones de dificultad. Para esta consideración el estudiante aún debe demostrar que no hay otro medio de transporte hacia y desde su trabajo. Si hay transporte público disponible, se le negará la solicitud por razones de dificultad.

**#3 Otras consideraciones:** La documentación debe demostrar la necesidad de que el estudiante continúe conduciendo. Estas consideraciones se relacionan a circunstancias inusuales que no están cubiertas por las dos primeras categorías y serán revisadas según sea necesario.

### ¿Cuál es el proceso de solicitud por dificultades?

- Los padres o tutores legales deben completar en su totalidad un Formulario de Solicitud de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad. Los formularios que no estén completos, que carezcan de la documentación requerida o que no estén firmados por un padre o tutor legal serán devueltos. (Vea a continuación dónde enviar la solicitud por razones de dificultad)
- Los Formularios de Solicitud de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad se encuentran en el Departamento de Servicios Estudiantiles de las escuelas secundarias locales.
- El Panel de Revisión de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad de la escuela del estudiante se reunirá para revisar la solicitud por razones de dificultad. La escuela hará una recomendación para aprobar o rechazar la solicitud por razones de dificultad.
- La decisión final para aprobar o rechazar la solicitud por razones de dificultad será tomada por el Panel de Revisión del Gerente de Proyecto de CASS.
- Una vez que se tome la decisión de aprobar o rechazar la solicitud por razones de dificultad, el Gerente de Proyecto de CASS enviará una carta, un correo electrónico o llamará al padre o tutor legal indicando la decisión del panel.
- **Proceso de apelación:**
  - La agencia local de educación (escuela, distrito escolar, junta directiva escolar) determina el proceso mediante el cual se apelarán las decisiones relativas a la emisión de un Certificado de Elegibilidad para Conducir. 16 NCAC 06E.0301 (d)

- Si se niega una solicitud por razones de dificultad, el padre o tutor legal tiene derecho a apelar la decisión completando un Formulario de Apelación dentro de los 10 días posteriores a la notificación de que la solicitud fue negada, al Gerente de Proyecto de CASS. §20-11 (n1) (3). El formulario de apelación se puede obtener en la Oficina Central del Distrito Escolar con el Gerente de Proyecto de CASS.
- El Formulario de Solicitud de Elegibilidad para Conducir por Razones de Dificultad se puede enviar en una de las siguientes maneras:

<p><b>Correo de EE.UU.:</b> Wake County Public School System CASS Project Manager-Driver's License Legislation Crossroads II, 110 Corning Road Cary, NC 27511</p>	<p><b>FAX:</b> 919-694- 7775</p>	<p><b>Correo Electrónico:</b> <a href="mailto:ccoates@wcpss.net">ccoates@wcpss.net</a></p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------

**¿Pueden el DMV, el NCDPI, la División de Educación No Pública o la División de Universidades Comunitarias aprobar solicitudes por razones de dificultad?**

- Los funcionarios en puestos a nivel estatal en estas agencias **no pueden** aprobar solicitudes por razones de dificultad a los estudiantes.

**¿Es permanente una razón por dificultad?**

- No. Las solicitudes por razones de dificultad sólo se concederán en circunstancias extremas. Una vez que se le aprueba al estudiante una solicitud por razones de dificultad, dicha dificultad debe continuar existiendo para que no se le revoque la licencia nuevamente. Los administradores de datos deben mantener un registro de las solicitudes por razones de dificultad aprobadas y no incluirlas en ningún informe de progreso inadecuado o lista de abandono a menos que las dificultades ya no existan.

**¿Cómo se resuelven los errores técnicos relacionados con los Certificados de Elegibilidad para Conducir de las escuelas públicas locales?**

Las escuelas públicas deben trabajar con el coordinador de su oficina central. El Gerente de Proyecto de CASS trabajará con NCDPI para corregir los errores.

\* NOTA: Para restablecer los privilegios de conducir, el DMV necesita una confirmación electrónica de la escuela privada, la escuela pública, la universidad comunitaria, o para los estudiantes que estudian en casa, la División de Educación No Pública del niño, así como el DEC impreso en papel cuando el joven y el padre o tutor legal visite la oficina local del DMV. El DMV también puede cobrar una tarifa de reactivación.

**¿Tiene preguntas?**

Cecil Coates  
[ccoates@wcpss.net](mailto:ccoates@wcpss.net)  
919.694.0576

WCPSS School Counseling  
Driver's License Legislation